



ESPAÑA

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO 238.660	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 11-10-78	

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que constan en la presente descripción, en virtud del contenido de la memoria adjunta.

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
----------------------------------	------------	-----------

(4) FECHA DE PUBLICIDAD	(5) CLASIFICACION INTERNACIONAL A63H
-------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN UN CHASIS PARA VEHICULOS DE JUGUETE
--

(71) SOLICITANTE (S) PAYA HERMANOS, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Santa Rita, 33 IBI Alicante
--

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE BERNARDO UNGRIA

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, por la cual se solicita el privilegio de Modelo de Utilidad, según expresa el enunciado de esta Memoria Descriptiva, consiste en un chasis para vehículos de juguete.

5 Son conocidos chasis monopieza plásticos, a los que por distintos procedimientos se le acoplan la caja contenedora de los mencionados motrices del vehículo de juguete que soportan. Este tipo de chasis presenta el inconveniente lógico, que ha de acoplarse la caja portamecanismos, lo cual, aunque la técnica ha previsto sistemas sumamente sencillos, presenta los consiguientes problemas de manipulación. Por otra parte, los problemas cara a stocajes se duplican, al ser dos las piezas independientes.

10 Para obviar, entre otros, los problemas expuestos el Titular del Modelo que ahora se solicita, ha diseñado un nuevo tipo de chasis.

15 En esencia el chasis, obtenido en una sola operación de moldeo, presenta el cajetín portamecanismos monopieza, éste es, obtenido en la propia operación de moldeo del chasis. La caja portamecanismos, presenta un tabique central interno, emergente de su fondo y paralelo a las paredes laterales de la caja portamecanismos. Igualmente, presenta sus paredes provistas de dos tipos de ranuras, pasantes y no pasantes. La previsión de estos dos tipos de ranuras se fundamenta en el hecho de que en ellas se posicionarán los extremos de los ejes del mecanismo motriz, o bien saldrá al exterior de la caja el eje de las ruedas motrices.

20 La caja portamecanismos se complementa con una tapa plana, provista de una amplia escotadura de paso del volante de inercia, y de orejetas en su parte inferior, complementarias de las ranuras previstas en las paredes o en

25

30

1 el tabique intermedio de manera que, posicionado la tapa
las orejetas que comporta quedan enfrentadas a las corres-
pondientes ranuras, reteniendo los ejes del dispositivo
5 motriz. Esta tapa se acopla en un rehundido de la emboca-
dura del cajetín portamecanismos anclándose mediante tor-
nillos.

El chasis presenta, en el alojamiento de las ruedas
de tracción, unas escotaduras centrales verticales, enfrenta-
das a las ranuras de paso del eje de tracción en las pare-
des de las cajas portamecanismos, presentando dichas esco-
10 taduras verticales un alojamiento lateral, de igual altura
a la correspondiente a la altura que define la ranura más
el eje, prevista en las paredes de la caja portamecanismos
de paso del eje de las ruedas de tracción.

Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta, se
15 acompaña a la presente Memoria Descriptiva, como parte in-
tegrante de ella, de un juego de dibujos en los cuales se
presenta el objeto de la presente invención sin que deba
entenderse que la representación gráfica aludida consti-
tuye una limitación de las características peculiares de
esta solicitud.

20 La figura primera corresponde a una vista en perspec-
tiva del chasis objeto de la presente invención.

La figura segunda corresponde a una vista en alzado
superior del cajetín portamecanismos.

25 La figura tercera corresponde a una sección longitu-
dinal de la caja portamecanismos.

La figura cuarta corresponde a una vista en planta
de la tapa de la caja portamecanismos.

La figura quinta corresponde a una sección de la ta-
pa de la caja portamecanismos.

30 En dichas figuras se comprueba como el chasis-1- del
vehículo de juguete presenta una caja-2- portamecanismos pr

1 vista de dos tipos de ranuras, pasantes-3,4- y no pasantes-5-. La caja-2- portamecanismos presenta un tabique-6- paralelo a las paredes laterales de la caja-2- provisto en su extremo superior de una oquedad-7-. La caja portamecanismos-2- se complementa con medios de retención de la tapa-8- constituidos por unos espigones-9- orificados y por un escalonamiento-10- en la embocadura de la tapa-8-.

5 La tapa-8- con que se cierra la caja-2- portamecanismos, presenta una amplia escotadura-11- para el paso del volante de inercia, así como un juego de orejetas,-12,13,14- de sección complementaria a las ranuras-3-, de las paredes laterales de la caja portamecanismos-2-, y al tabique-6- interno de dicha caja-2-.

10 El oasis-1- presenta en los alojamientos de las ruedas de tracción-15- sendas escotaduras verticales-16- enfrentadas a las ranuras-3- de paso del eje de las ruedas de tracción, presentando dichas escotaduras-16- de forma colateral unos alojamientos-17-. La altura de estos alojamientos-17- es igual a la altura que presenta la pared de la caja portamecanismos-2- en la zona de las ranuras de paso-3- del eje de tracción más la altura que presenta el eje de las mencionadas ruedas.

15 De la descripción de dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución del objeto de la invención, que es como sigue: una vez obtenido el chasis-1-, con su correspondiente cajetín-2- se posiciona el eje de la rueda de tracción en la ranura -3- un eje reductor intermedio con sus extremos descansando en la escotadura-5- y en la oquedad -7- del tabique intermedio-6- y el volante de inercia con los extremos de su eje en las escotaduras-4-, con lo cual el conjunto de mecanismos queda en su correcta posición. En las figuras terceras se ha representado con líneas de trazos el mecanismo y en la figura segunda se han

1 representado, igualmente con líneas de trazos los ejes
de los aludidos mecanismos. Posicionado el mencionado
mecanismo, se procede a acoplar la tapa-8-, enfrentan
5 dose las orejetas que comporta-12,13,14- con las corres-
pondientes ranuras-3,4,5- o con la oquedad-7- que pre-
senta el tabique-6- intermedio, reteniendo los ejes en
su correcta posición. Las orejetas extrams-12,14- de la
tapa-8- presentan un escalonamiento, según se observa en
los dibujos que permiten el paso al exterior de la caja
-2- del eje de las ruedas de tracción.

10 Para posicionar el eje de las ruedas de tracción,
éste se introduce por las escotaduras-16- que presentan
los alojamientos-15- de las ruedas de tracción, y se des-
plazan hasta la oquedad prevista-17- colateralmente a la
escotadura-16-. Al ser la altura de dichas oquedades o
15 alojamiento-17- igual a la que presentan la paredes de
la caja-2- en el punto donde se posiciona las ranuras-3-
de paso del eje de las ruedas de tracción, el eje queda
retenido.

No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la ma-
20 teria comprenda perfectamente la idea que se desea paten-
tar, así como las ventajas que de su realización práctica
han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos
más destacados, son las siguientes:

- 25 1.- Sencillez de fabricación, puesto que el chasis y el
cajetín portamecanismos se obtienen en la misma operación
de moldeo, lo que es determinante de un costo muy asequi-
ble y no presenta problemas de almacenaje y manipulación.
2.- Facilidad de montaje, gracias a la organización suma-
mente simple de las partes que lo componen.

30 Por lo hasta ahora expuesto, es evidente que el Mo-
delo que ahora se solicita, adquiere una utilidad práctica
singular por los beneficios que aporta a la función a que

1

se destinan.

5

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar y que se concretan en las páginas siguientes.

10

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que ya pa-
tenta una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- UN CHASIS PARA VEHICULOS DE JUGUETE, que
siendo del tipo monopieza plástico, se caracteriza funda-
mentalmente porque el cajetín portamecanismos se ha obte-
nido en la propia operación de moldeo del chasis, presen-
5 tando dicho cajetín portamecanismos, en sus paredes, ranu-
ras pasantes y no pasantes, y un tabique interno, paralelo
a las paredes laterales, sobresaliente del fondo de la
caja portamecanismos que presenta una oquedad en su extre-
mo superior, estando previstas dichas ranuras y la oquedad
10 para actuar como soportes de los extremos de los ejes de
los engranajes y del volante de inercia, así como para que
emerja al exterior de la caja portamecanismos el eje de la
rueda de tracción; el cajetín portamecanismos se comple-
15 menta con una tapa plana, provista de una amplia escotadura
de paso del volante de inercia y de orejetas en su parte
inferior complementarias respecto a las ranuras previstas
en las paredes y/o del tabique interno, de manera que po-
sicionada la tapa, las orejetas que comporta, quedan en-
frentadas con las correspondientes ranuras, reteniendo los
20 ejes en su correcta posición.

 2.- UN CHASIS PARA VEHICULOS DE JUGUETE, según
la reivindicación anterior, caracterizado porque los alo-
jamientos para las ruedas de tracción, presentan una esco-
25 tadura vertical, enfrentada a las ranuras previstas en las
paredes del cajetín portamecanismos de paso del eje de la
rueda de tracción, presentando las escotaduras verticales
un alojamiento lateral, de altura igual a la correspondien-
te a la altura que define la ranura, más el eje, prevista,
30 en las paredes de la caja portamecanismos de paso del eje
de las ruedas de tracción.

1

3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita " UN CHASIS PARA VEHICULOS DE JUGUETE ".

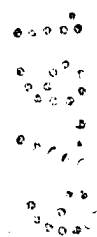
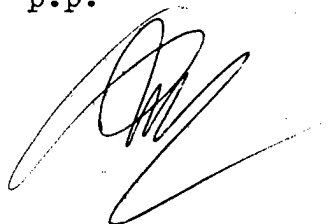
5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 11 de Octubre de 1978

BERNARDO UNGRIA
P.P.

10



15

20

25

30

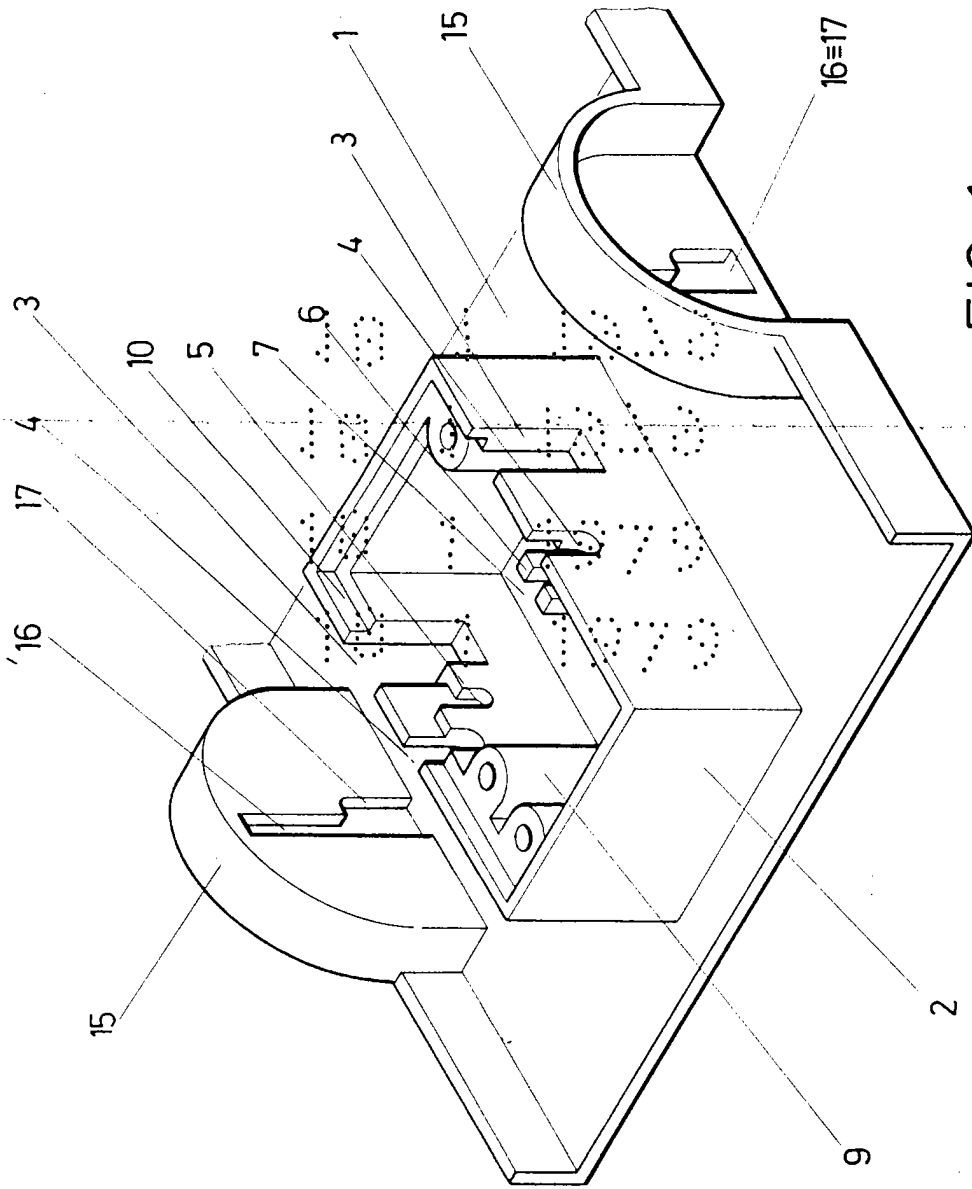


FIG. 1

ESCALA VARIABLE
de
Madrid, de 1970
BERNARDO UNGRIA
P. P.

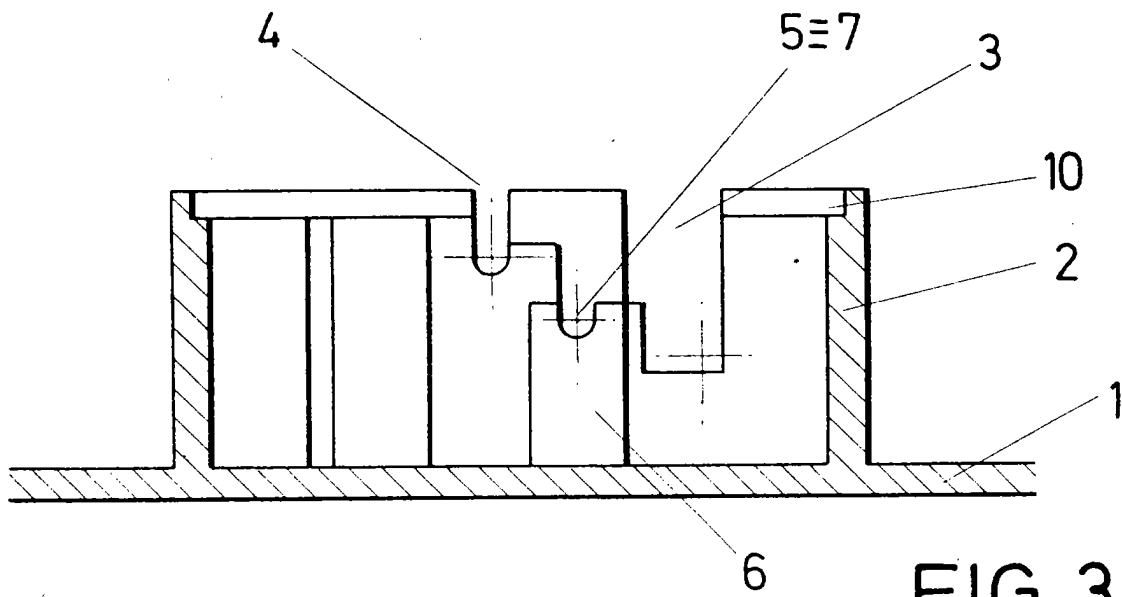


FIG. 3

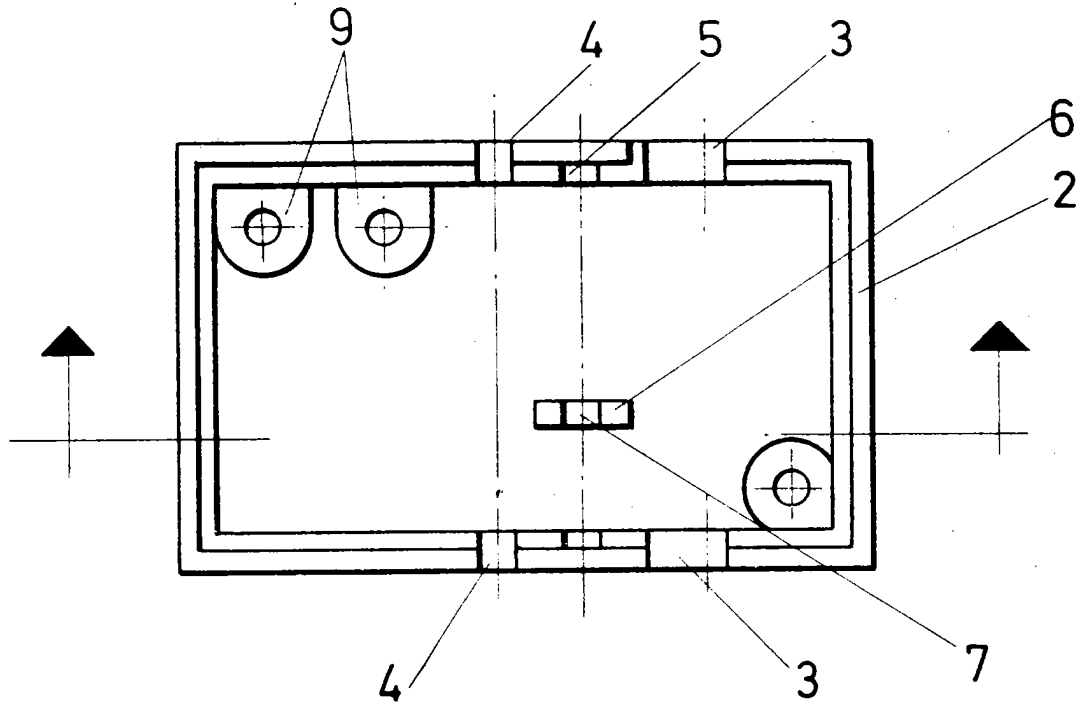


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 11 de Octubre de 1978

BERNARDO UNGRIA

D. P.

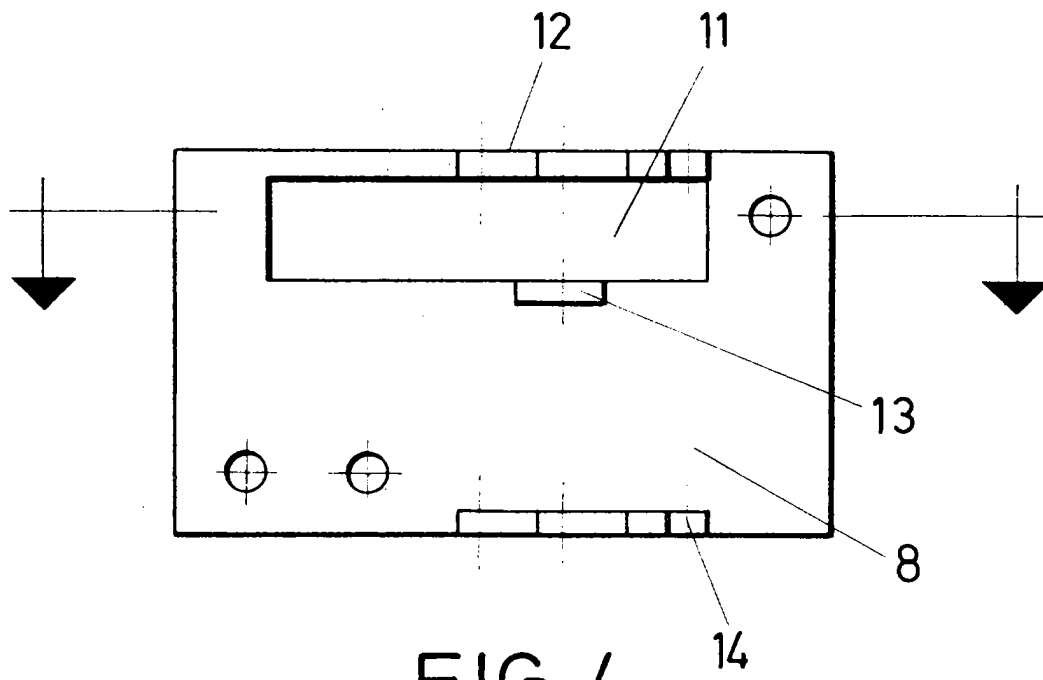


FIG. 4

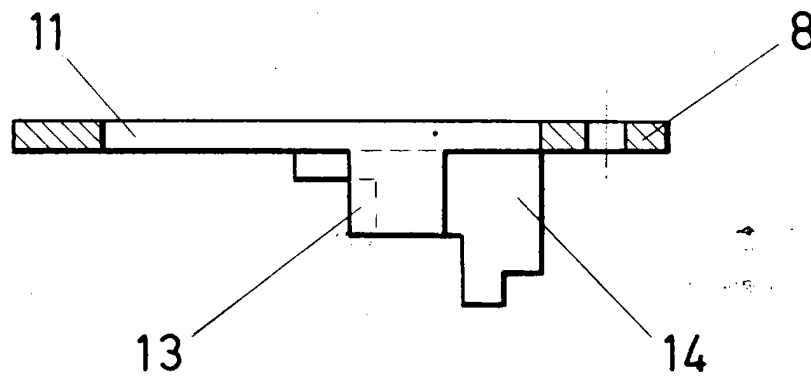


FIG. 5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 11 de Octubre de 1978

BERNARDO UNGRIA

P. P.